

Río Cuarto, Mayo 02/2017

VISTO la necesidad de constituir la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Humanas, proveyendo la designación de su responsable, y

CONSIDERANDO

Que según lo prevén normas de rango estatutario, a fin de proveer la mencionada designación, el Señor Decano debe formalizar la propuesta ante el Consejo Directivo a los efectos de que dicho Órgano de conducción preste acuerdo.

Que en consecuencia de lo antedicho, el Señor Decano de la Facultad de Ciencias Humanas, Prof. Fabio DANDREA, propone la designación de la Prof. Prof. Silvina Beatriz BARROSO (DNI N° 18.204.237) como Secretaria Académica, propuesta que será elevada al Consejo Directivo para que preste acuerdo en los términos del Art. 37, Inc. "c" del Estatuto de esta Universidad.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para dar curso a la propuesta mencionada, de Designación del Sr. Secretario Técnico:  
**Secretario de Facultad con Dedicación Exclusiva.**

Que tal decisión es tomada Ad Referéndum del Consejo Directivo.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 007/2017 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar al **Prof. Silvina Beatriz BARROSO** (DNI N° 18.204.237) en el cargo de **Secretaria Académica con régimen de dedicación Exclusiva (5-05) de la Facultad de Ciencias Humanas**, ello a partir del **02 de mayo de 2017 y hasta la culminación del actual mandato de las autoridades de esta Facultad.-**

ARTICULO 2º: Determinar que dicha designación se provee Ad Referéndum del Consejo Directivo de esta Facultad.-

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 307/2017  
C.V.